



EXPT. D- 1032 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre los asuntos referentes a la Resolución N° 1-MHYFGP-2023 B del 14 de Diciembre de 2023 del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, publicada en el B.O el día 22 de Marzo de 2024, por el cual se efectúa en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.39, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos mil quinientos diez millones (\$ 2.510.000.000), hacia el Ministerio de Transporte, así como a otros tópicos de interés en relación a gastos en materia de subsidios que hacen al Sistema de Compensaciones para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Área Metropolitana (AMBA), sobre cada uno de los aspectos enumerados a continuación:

1. Detalle cuáles fueron las transferencias corrientes y de capital que la Administración Provincial efectuó a las empresas de transporte en los últimos dos semestres y aquellas compensaciones que se pretenden satisfacer mediante la transferencia de créditos dispuesta por la Resolución N° 1-MHYFGP-2023 B del 14 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

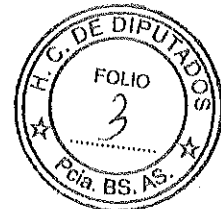


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

2. Especifique cuáles son los montos afectados transferidos a cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires destinados a las empresas de transporte de pasajeros en el Área Metropolitana (AMBA) en el mismo plazo temporal previsto en el artículo 1. del presente.
  
3. Consigne cuáles son los mecanismos de control destinados a certificar la veracidad de la información insinuada por las empresas beneficiarias de las compensaciones, así como también los sistemas dispuestos con el fin de detectar posibles irregularidades, como ser la cantidad necesaria de micros en circulación, cumplimiento en las frecuencias de los recorridos de las diversas secciones y cantidad de kilómetros establecidos.
  
4. Informe si la Autoridad de Aplicación ha dispuesto mecanismos de contralor y análisis de los costos reales de cada empresa de transporte beneficiaria de los subsidios.
  
5. Revele si el Gobierno Provincial se encuentra evaluando la posibilidad de eliminar progresivamente los subsidios diferenciales en materia de transporte para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y/o de definir compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollado en el ámbito de su jurisdicción, de conformidad con el Pacto Fiscal de Gobernadores Provinciales y Gobierno Nacional firmados en el año 2017 y 2018.
  
6. Tenga a bien remitir en forma desagregada y detallada la totalidad de los recursos percibidos de parte de la Administración Nacional en los últimos dos semestres en el marco de las sucesivas Adendas al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia



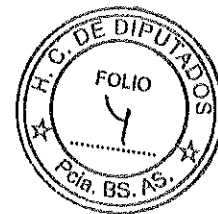
EXPTE. D- 2032 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de Buenos Aires -Procedimiento de Liquidación y Pago de Compensaciones Tarifarias  
y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor.

MARICEL ETCHEGOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto acceder a información referida a diversos tópicos de interés en relación a la Resolución N° 1-MHYFGP-2023 B del 14 de Diciembre de 2023 del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, publicada en el B.O el día 22 de Marzo de 2024, por el cual se efectúa en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, una transferencia de créditos por la suma de pesos dos mil quinientos diez millones (\$ 2.510.000.000), hacia el Ministerio de Transporte, así como a otros tópicos de interés en relación a gastos en materia de subsidios al Sistema de compensaciones para el servicio público de transporte de pasajeros en el Área Metropolitana (AMBA), a fin de vislumbrar las necesidades que justifiquen la necesidad de incrementar el crédito de la partida específica, con el fin de atender dichas erogaciones con obligaciones a cargo del Tesoro.

De esta forma, se pretende contar con información sobre el destino de los fondos dinerarios que; por un lado, recibió la provincia de parte de la Administración Nacional y; por otro, los fondos que distribuyó. Asimismo, se requiere conocer las cifras dinerarias que se han transferido a cada uno de los municipios de la Provincia con destino a las empresas de transporte de pasajeros en el Área Metropolitana (AMBA), poniendo como plazo temporal, en estos supuestos, la rendición de los últimos dos semestres.

En otro orden de cosas, no menos relevante resulta examinar respecto a la transparencia de toda la información debida, exhibida por las empresas beneficiarias de cada uno de los subsidios y reforzada mediante necesarios y eficientes sistemas de control, con el objeto de analizar los costos reales de cada empresa de transporte beneficiaria y detectar potenciales irregularidades.



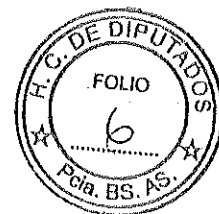
EXPTE. D- 1032 /24-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En el sentido que se reseña en el párrafo precedente, resulta imperioso resaltar las sugestivas declaraciones del actual vocero presidencial, Manuel Adorni, quién en su habitual conferencia de prensa, el último 15 de Marzo de 2024, confirmó que "la Secretaría de Transporte decidió dejar de subsidiar 1.637 colectivos en el AMBA", y que ello se resolvía "a partir de un estudio del sistema automotor que determinó graves irregularidades", en tanto que "el Estado Nacional repartía subsidios para un parque automotor de 18.300 colectivos, pero nunca controló si esa cantidad era necesaria o si los colectivos recorrían la cantidad de kilómetros adecuada. Es decir, se desmanteló un grifo de derroche, ineficiencia y oscuridad que nos costaba muy caro", consignaba el vocero, agregando que "nunca se desarrolló un exhaustivo control para determinar si esa cantidad de unidades son necesarias para la prestación actual de los servicios". Es en este sentido que resulta a todas luces de imprescindible necesidad despejar con claridad meridiana todo manto de sospecha que se pueda cernir sobre el Gobierno de la Provincia, en cuanto a falta, insuficiencia o laxitud de controles o a su impotencia para detectar tan graves anomalías.

Por su parte, se solicita la remisión de la totalidad de los recursos percibidos de parte de la Administración Nacional en los últimos dos semestres en el marco de las sucesivas Adendas al Convenio de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Buenos Aires. La última de estas adendas, resulta ser la Adenda IX suscripta el 6 de diciembre de 2023 sobre el límite de finalización de la administración de gobierno nacional anterior, aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 13/2024 y que prorroga, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre del mismo año, lo dispuesto en el convenio original y sus respectivas adendas, tratándose la misma del Procedimiento de Liquidación y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En otro orden de ideas, la disposición resolutive N° 1-MHYFGP-2023 B del 14 de Diciembre de 2023 del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS que motiva el presente Proyecto de Solicitud de Informes, constituye un acto administrativo posterior al Comunicado del Gobierno Nacional que estipuló que los subsidios a los pasajeros en las provincias se canalizarán a través de un descuento único y generalizado del 55% para los que usuarios de la tarjeta SUBE registrada. La decisión de la Administración Nacional, según se reseña, es que los fondos lleguen "directamente a los ciudadanos" sin los gobiernos provinciales como intermediarios. En lo que aquí atañe, es pertinente la solicitud de información referente a las compensaciones que se pretenden satisfacer en adelante mediante la transferencia de créditos dispuesta por la Resolución de marras que se solicita en el Punto 1., lo que iría atado a la insistencia del Gobierno Nacional, que se encuentra instando a los gobiernos de provincias a eliminar progresivamente los subsidios diferenciales en materia de transporte para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y/o de definir compensaciones tarifarias y/o subsidios al transporte público de pasajeros por automotor desarrollado en el ámbito de su jurisdicción, de conformidad con el Pacto Fiscal de Gobernadores Provinciales y Gobierno Nacional firmados en el año 2017 y 2018. Es por ello que se reclama información al respecto en el Punto 5. del presente, siendo trascendente por afectar grandes recursos públicos, pero también por resultar una medida que impactaría de lleno en el bolsillo de grandes sectores de la sociedad bonaerense.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable la sanción de la presente iniciativa.

MARICEL ETCHEOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica